



pagos de hecho, al rematante se le subtra-  
 ran los daños y perjuicios que se le ino-  
 quen o amule en último resultado dicha  
 subasta dejándole libre del compromiso  
 contraído como tal rematante y de la res-  
 ponsabilidades ulteriores que pudieran  
 exigirsele: y el Ayuntamiento vna la  
 ley de Subvención Industrial y de comercio  
 del 13 de Julio de 1882 hoy vigente y lo  
 prescrito en la R. orden de 29 de Diciem-  
 bre del mismo año por la que se auto-  
 riza a los Corredores que paguen cien  
 pesetas para poder perar y medir toda  
 clase de granos y líquidos y encuentran-  
 dose en este caso a Martin Fernandez Lopez  
 que se cita en dha instancia al cual por  
 tanto, no se le puede prohibir el ejer-  
 cicio de la empresa vidueta a im. en per-  
 juicio del rematante, considerando que  
 este se halla realmente perjudicado en sus  
 intereses, de cuyos perjuicios no es dable  
 substraerle y hallándose conforme en la  
 anulacion del contrato, S. por una  
 muidad acuerdan: anular dicha su-  
 basta de uso voluntario de peso, y  
 medidas dejandole libre del compromiso  
 contraído al porningo, Melton Rubio,  
 y que con el fin de poder recaudar lo de

